Exped: 20240000019

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DEL DESAGÜE DE FONDO SIMPLE DE LA PRESA DE ORELLANA Y SU ADAPTACIÓN PARA SUMINISTRO DE CAUDALES ECOLÓGICOS".

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El presente expediente tiene por objeto la rehabilitación del desagüe de fondo simple de la presa de Orellana, que actualmente no está operativo, y su adaptación para el suministro de caudales ecológicos. Su vuelta a la explotación pasa por una renovación del desagüe, consistente en la sustitución de todas las tuberías, válvulas y equipos por otros más actuales, con las correspondientes obras civiles para la adaptación de esos nuevos equipos. Asimismo, se instalarán dos válvulas Howell Bunger, una de DN 1400 y otra de DN 400, para atender las aportaciones de caudal ecológico correspondientes.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP se han realizado las siguientes actuaciones, incorporadas en el presente expediente de contratación:

- 1.- Acuerdo de inicio del expediente de contratación por la Presidencia del Organismo de 15 de febrero de 2024.
- 2.- Modelo tipo de pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por la Presidencia del organismo con fecha 28 de enero de 2022. Informado favorablemente por la Abogacía del Estado el 22 de octubre de 2021.
- 3.- Proyecto elaborado por la Dirección Técnica del Organismo.
- 4.- Acta de replanteo previo de la obra de 8 de febrero de 2024.
- 5.- Autorización de la ministra para contratar expedida el 12 de abril de 2024.
- 6.- Certificado de retención de crédito, emitido por el Servicio de Presupuestos y Contabilidad el 22 de febrero de 2024, con cargo al Programa 452A, concepto 611, por importe de 1.340.305,96 euros, con cargo a los ejercicios 2024 y 2025.



FIRMANTE(1): SAMUEL MORALEDA LUDEÑA | FECHA: 07/05/2024 12:28 | Sin acción específica



Exped: 20240000019

7.- Informe de la Abogacía del Estado al cuadro de características emitido el 26 de abril de 2024.

8.- Informe favorable de la Intervención delegada en el Organismo de cuenca, el 7 mayo de 2024, para la fiscalización previa del gasto propuesto, de acuerdo con el art. 116.3 de la LCSP.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, la Presidencia del Organismo procede a la aprobación del expediente de contratación, aprobación del gasto, aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la apertura del procedimiento de adjudicación a realizar mediante tramitación ordinaria por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, según se establece en el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326.1 de la LCSP, se propone la constitución de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato, con la composición determinada en la Resolución de Presidencia de 11.10.2007 (BOE nº 272 de 13.11.2007), por la que se establece la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Organismo.

El presidente del Organismo Samuel Moraleda Ludeña.

> MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.

